



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 03800-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Sr. Miguel Angel BINET, para atender los requerimientos que se efectúen en el Estudio de TV por parte del Rectorado y de las cuatro unidades académicas en lo relativo a la elaboración de material audiovisual, capacitando y supervisando al personal y a los alumnos avanzados y egresados que se afecten al área en carácter de pasantes;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de la suma correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y el Sr. Miguel Ángel BINET (D.N.I. N° 11.502.900), a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007 el que percibirá la suma correspondiente de acuerdo a la Cláusula Segunda del Contrato obrante en las presentes actuaciones.-

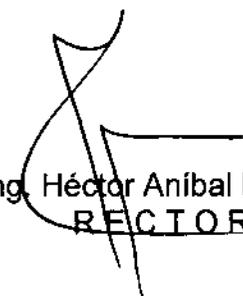
**Artículo 2°.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 01 –Actividades Centrales- Actividad: 02 –Apoyo Administrativo- Inciso: 1.2 –Personal Temporario- Del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** ORDENAR, el pago del monto correspondiente de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2007, previa certificación de los servicios prestados por la Secretaría de Extensión Universitaria.-

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1022**

**-2006.-**

j.a.